



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2021

Verbal – autoriza retiro demanda

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-01165-00

El apoderado de la parte demandante solicita el retiro de la demanda acorde con lo dispuesto en el artículo 92 del CGP., y como quiera que en el plenario no obra notificación al convocada es procedente acceder a dicha petición.

No obstante, en proveído del 25 de febrero de 2020 se decretó medidas cautelares, pero las mismas no fueron materializada dado que no se logró constatar la notificación a la demandada, como consecuencia de lo anterior, el despacho **DISPONE:**

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda acorde con lo dispuesto en el artículo 92 del C.G.P.

SEGUNDO: Levantar las medidas cautelares decretadas y devolver dineros y bienes cautelados, **OFÍCIESE** a quien corresponda. Si hubiere embargos de remanentes, la Secretaría proceda de conformidad

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 156 fijado hoy 28 de octubre de 2021 a la hora de las 08:00 AM.

Firmado Por:

David Antonio González-Rubio Breakey

Secretario

Camila Andrea Calderón Fonseca

Juez

Juzgado Municipal



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Civil 022 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**941e00d3d638f5bd7b9b9a71b45fad3c139685e029aeba6
f64064377c550e1e5**

Documento generado en 27/10/2021 08:51:08 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**